



# Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com

"Año de la Universalización de la Salud"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2020 – MPC.

Contumazá, 28 de febrero del 2020.

### EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ,

**VISTO:** El INFORMEN° 057-2020-MPC/GPP N° 035-2020-MPC/GPP, de la Gerente de Presupuesto y Planificación CPC. Tania Isabel Díaz Mostacero, sobre el reconocimiento del pago de prestaciones ejecutadas

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la persona Jurídica Scorpio Company E.I.R.L a través de su Gerente Roger Avellaneda Alarcón, mediante Exp. N° 3450 solicita se le reconozca en forma directa la suma de S/. 129,790.80 que equivale al precio total de las prestaciones consistentes en:

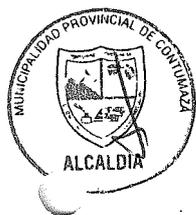
- Servicio de alquiler a todo costo de 343.53 horas de máquina excavadora sobre orugas de 151 HP y servicio de movilización y desmovilización de máquina,

Que según Informe N° 057-2020-MPC/GPP N° 035-2020-MPC/GPP, de la Gerente de Presupuesto y Planificación CPC. Tania Isabel Díaz Mostacero, haciendo llegar la propuesta de modificación Presupuestaria (TIPO3), para el reconocimiento de la deuda a la Empresa Scorpio Company E.I.R. L. correspondiente al Servicio de alquiler a todo costo de 343.53 horas de máquina excavadora sobre orugas de 151 HP. P. y el servicio de movilización y desmovilización de maquinaria,

Que los trabajos ejecutados por la maquina antes descrita han sido realizados en beneficio y provecho de la Entidad en el periodo que comprende de abril a mayo del 2019, cuyas prestaciones han sido ejecutadas de buena fe, sin que exista un contrato de por medio, en beneficio de la Entidad pues han sido utilizadas en el marco de la actividad denominadas "Rehabilitación del Camino Vecinal Cruce el Guayo- Centro Poblado El Mote, distrito de Contumazá- Provincia de Contumazá- Departamento de Cajamarca".

Que con informe N° 839-2019/MPC/JL expedido por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales, Bach. Sheen Uriol Roger Enrique esta demostrado que la Entidad entre los meses de abril a mayo del 2019 recibió de manera real y efectiva por parte del administrado, los siguientes servicios: i) De Alquiler a todo costo de 343:53 horas de maquina excavadora sobre orugas de 151 HP, ii) De movilización y desmovilización de maquinaria, las mismas que enriquecieron a la Entidad pues fueron aprovechadas y utilizadas en el cumplimiento de sus funciones asignadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y otras normas conexas, como fue la ejecución de la referida actividad de emergencia a costa de las prestaciones ejecutadas por el administrado, tanto más si estas prestaciones no han sido desconocidas explícitamente ni menos aún cuestionadas por los servidores municipales antes mencionados.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2797 2, el Concejo Provincial en Sesión Ordinaria N° 003-MPC-2020 del 21 de febrero del 2020.





# Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

"Año de la Universalización de la Salud"



## ACORDÓ

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR modificación Presupuestaria (TIPO3), para el reconocimiento de la deuda a la Empresa Scorpio Company E.I.R. L. correspondiente al Servicio de alquiler a todo costo de 343.53 horas de máquina excavadora sobre orugas de 151 HP. P., propuesta por la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

**ARTICULO SEGUNDO:** APROBAR el reconocimiento de la deuda a favor de la Persona Jurídica Scorpio Company E.I.R.L Representada por su Gerente Roger Avellaneda Alarcón, por el monto de S/. 129,790.80 (Ciento Veintinueve Mil Setecientos Noventa con 80/100 Soles) por concepto de: Servicio de alquiler a todo costo de 343.53 horas de máquina excavadora sobre orugas de 151 HP y servicio de movilización y desmovilización de maquinaria, lo cual que ha sido ejecutada en beneficio y provecho de la Entidad en el periodo que comprende de abril a mayo del 2019, cuyas prestaciones han sido ejecutadas de buena fe, sin que exista un contrato de por medio, en beneficio de la Entidad pues han sido utilizadas en el marco de la actividad denominadas "Rehabilitación del Camino Vecinal Cruce el Guayo- Centro Poblado El Mote , distrito de Contumazá- Provincia de Contumazá- Departamento de Cajamarca".

**ARTICULO TERCERO:** Encargar el cumplimiento del presente a la Gerencia Municipal

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTUMAZÁ  
Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar  
ALCALDE

